

CONCURSO DE IDEAS CON INTERVENCIÓN DE JURADO BAJO LEMA EN DOS FASES, PARA LA SELECCIÓN DE LA PROPUESTA QUE SIRVA DE BASE PARA LOS CONTRATOS DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS, DIRECCIÓN DE OBRAS Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD CORRESPONDIENTE AL DESARROLLO DEL PERI-NAN-02/106(PGOU-98) RELATIVOS A LAS PARCELAS R1, R2, R4, R5 Y R6

NOTA ACLARATORIA

[FALLO FASE 1]

El Jurado del CONCURSO DE IDEAS CON INTERVENCIÓN DE JURADO BAJO LEMA EN DOS FASES, PARA LA SELECCIÓN DE LA PROPUESTA QUE SIRVA DE BASE PARA LOS CONTRATOS DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS, DIRECCIÓN DE OBRAS Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD CORRESPONDIENTE AL DESARROLLO DEL PERI-NAN-02/106(PGOU-98) RELATIVOS A LAS PARCELAS R1, R2, R4, R5 Y R6, en relación a las puntuaciones asignadas a cada una de las propuestas, quiere exponer lo siguiente:

La Comisión Técnica del Concurso evaluó, previamente, el cumplimiento, desde el punto de vista técnico, de los parámetros mínimos establecidos en los pliegos respecto a la ordenación, tipología, e imagen urbana. Además, destacó algunas propuestas que, según la propia Comisión Técnica, destacaban por su calidad.

El Jurado analizó todas las propuestas presentadas teniendo en cuenta la evaluación previa de la Comisión Técnica, interpretando que las propuestas destacadas lo eran por la calidad técnica, y de presentación, y que correspondía al Jurado la selección de las propuestas que pasaban a la segunda fase del concurso.

Tras los debates previos, la puesta en común de las puntuaciones individuales de cada miembro del Jurado, y de un debate conjunto sobre cada una de las propuestas, el Jurado consideró que había seis propuestas que destacaban en el cumplimiento de los fines del Concurso y que contaban con la flexibilidad necesaria para integrar, en la segunda fase, las recomendaciones contenidas en el punto cuarto del acta.

Y, al objeto de no generar expectativas no deseadas, el Jurado acordó otorgar los mismos puntos, en esta primera fase, a las seis propuestas seleccionadas. Y, distinguir en la puntuación de las demás propuestas entre las que cumplían los parámetros mínimos establecidos por la Comisión Técnica, y las que no, valorando y agradeciendo el trabajo y el esfuerzo de cada uno de los concursantes.

Y no siendo otro el objeto de emisión de la presente nota aclaratoria es firmada por todos los integrantes del Jurado, mediante firma electrónica.